



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

RESOLUCION N°008-2021-CIP-CEN

Lima, 15 octubre del 2021p

VISTO

El expediente de la lista presidida por el Ingeniero Ramón Gastón Barua Lecaros, con CIP N° 3895, presentado por el personero de lista, Ángel Ramiro Yupanqui Sánchez, con CIP N° 45667: luego de admitida a trámite y verificado el número de 6093 adherentes presentados, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que, conforme lo establece el penúltimo párrafo del artículo 87 del Reglamento de Elecciones Generales 2021 del CIP, luego de admitido el trámite el expediente de postulación de la lista, la CEN y las CEDs verificarán el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes, así como la conformidad de las firmas de adherentes, para lo cual se utilizará el Segundo Padrón Electoral.

SEGUNDO:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior, la CEN procedió con la revisión del cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente señalado en el visto, así como la verificación de los adherentes presentados.

TERCERO:

Que, respecto al cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente en revisión, la CEN advierte que se encuentran observaciones subsanables, en el Director Tesorero por ser de la misma especialidad del Director Tesorero actual.

CUARTO:

Que, en cuanto al procedimiento de verificación de las planillas de adherentes, se ha contabilizado que de un total de 6093 adherentes presentados, únicamente han sido validados un total de 3605 adherentes, cifra que no supera el mínimo de firmas requeridas para la elección del Consejo Nacional, conforme se detalla en el anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

QUINTO:

Que, de acuerdo al Calendario de Actividades para las Elecciones Generales del CIP-Consejo Nacional, la Comisión Electoral Nacional procede a notificar las observaciones de las listas el 15 de octubre de 2021.

Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atributos;